LA PROTESTA

Año 18 — Precio: 5 ctvs. — Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 1913 — (PORTE PAGO) — Núm. 2103

DIARIO DE LA MAÑANA
Director: Alberto Ghiraldo

Redacción y Administración: Cangallo 2559
Unión Telef. 4101 (Mitre)

Correspondencia, valores, giros, etc.
Diríjanse a nombre del Director

Suscripción pago adelantado:
Mensual en la república: $ 1.50. Exterior: 0:80 oro

LA PROTESTA, Diciembre 4 de 1913

La dialéctica de Serú

Controversia con un juez

La analogía no basta que esté bien desarrollada, que haya sido felizmente encontrada; es preciso también que sea exacta. Sin esto, todo se reducirá a un mero juego de dialéctica, sin verdad ni realidad alguna;—y es lo que ha hecho el juez Serú conmigo. Su analogía entre la ley 7029 y las otras leyes que reglamentan el ejercicio de la prensa en los demás países americanos y que autorizan las respectivas Constituciones, es nada más que dialéctica, pues en ningún país de los que ha citado las Constituciones, existe una ley como la 7029, ni cabe comparación posible entre una disposición orgánica de los Códigos y una ley «preventiva», cuya irregularidad queda expresada con esta palabra. No hay, pues, analogía alguna entre una ley como la 7029, ley «preventiva», ley sin ley, como la ha llamado Ghiraldo, y las otras leyes de prensa dictadas con arreglo a derecho, de acuerdo con los progresos de éste y con la interpretación más amplia y más moderna del derecho del periodista a verter con libertad sus ideas, y luego del reo o del preso a oponer pruebas o razones de su descargo. La analogía que ha creído encontrar el juez Serú, es un hallazgo verbal, que podía prosperar y ser tenida por verdadera si no conociéramos la vida de esos países; pero es simplemente una inexactitud, y más que una inexactitud, una analogía falsa para cualquiera, por poco que conozca las legislaciones de esos países. El juez Serú, ha querido escapar por la tangente con la analogía, buscando y trayendo de los pelos todo remoto parecido para presentarlo inmediatamente como «igual», con un apresuramiento y una pasión contra el reo y la defensa que dice bien poco de su imparcialidad y justicia; ha hecho esto, creyendo en su inefable simplicidad de espíritu, que todos serían ciegos para no verlo y que su trabajo por juntar extremos imposibles, sería considerado por todos obra meritosa. Pero, no señor: la ley 7029, ley «preventiva», como confiesa el mismo señor Serú en un instante de languidez u olvido, no tiene analogía con ninguna ley del mundo, a no ser con las leyes, como ella, «preventivas», como ser una ley marcial o el estado de sitio. El juez Serú, pues, debió considerar a la ley 7029 como sola y única, para responder sobre su inconstitucionalidad como lo exigía la defensa; de la misma manera que debió considerarme a mí, como sólo y único, para juzgar de mi vida y milagros, sin buscar de hacerme parecer a este o al otro criminal por analogías que él no más inventa o construye.

El juez Serú fabrica los criminales de la talla que los requieren las leyes y además fabrica las leyes de la talla que requeriría la Constitución para ser inobjetables, sin olvidarse de modificar también, en lo que le dan los dedos, un poco a esta, para que admita a la ley vestida de nuevo o dotada de una talla diferente por él, por puro amor a ella y por puro odio contra el reo. He ahí al juez que hacía falta, al juez ideal de la burguesía argentina, al juez que no dejará escapar a ningún hombre que la policía, enemiga de las luces, le entregue por reo de haber combatido por la libertad, sin encajarle sobre la cabeza un gorro de presidiario a la vez que coloca sobre la frente del policía una corona de frescas flores! ¿Es maldad, o como he dicho ayer, simplicidad de conciencia? ¡Es esto último, indudablemente! Soy más generoso que él; y eso que mi opinión no encajará a nadie un gorro de presidiario, apenas si podrá vestir a alguien con el sambenito del ridículo!

Pero a todo esto: ¿cuál es, finalmente, mi tremendo delito? No encontrando otra palabra, el señor Serú lo define por una analogía, peor aún, por una metáfora arbitraria: «Ensalza, por decirlo así, el acto de Radowisky». Además de ser muy vago esto, es inexacto y metafórico; es una imagen que ha hecho el señor juez para meterme tres años por ella. ¿Qué tengo yo que ver con las imágenes del señor juez? ¡Que se meta él los tres años por venir con metáforas trasnochadas, analogías sin analogía, donde no debe cambiarse ni un punto ni una coma, acentuarse ni exajerar, ni menos deformar con interpretaciones antojadizas, lo que he escrito! ¡Plancha para un juez! ¡Garrote vil para un reo! Esta es la consecuencia. ¡Pobre justicia criolla, en qué manos andas!

«Es indudable, dice mi enemigo, después de injuriarme acusándome de haber trocado el puñal por la pluma, hecho que descubre por analogía—por la analogía que él quiere encontrarme y que le es necesaria para que no defraude yo su tipo ideal del criminal clásico, a la vez que para que la ley me encaje — es indudable, dice, que Antillí ha hecho la apología del crimen (antes, «por decirlo así», había ensalzado apenas a Radowisky, y era una metáfora, una magnificación para hacer resaltar en todo su horror mi hecho) y acudiendo al Larousse, edición de bolsillo, me define, breve y sintéticamente lo que debo entender por apología. Aquí ya no magnifica, atenúa, achica todo lo posible el sentido del vocablo hasta darle su interpretación más bajita y más pedestre, con el objeto que entre en la «apología» la sola «justificación», sin los demás elementos que entiende cualquiera han de entrar en una «apología», que debe ser una pieza de cierta magnitud, consagrada al elogio ditirámbico, según las que conocemos de los griegos, y no unas meras palabras ocasionales, de las que el texto no justifica que tengan ese fin. Mi viveza de estilo, que no es como el del señor Serú, de lagarto tumbado al sol o de perro muerto como el de la escritura; mis metáforas— quizá tan impropias y tan malas como las del señor Serú—: he ahí en lo que hace residir este juez, enemigo mío, mi «apología» y también en la frase «vindicación» (¡carambita, señor Serú, una frase!) aplicada, no para alabar el acto de Radowisky, sino para decirlo, como había dicho, en una forma tal vez ingrata también para el juez, el acto de Falcón que no significaban ni el uno ni el otro ganancia ni pérdida para el anarquismo. Revísese el párrafo (yo no me atrevo a estamparlo porque me harían otra causa quizá) y se verá que esto que digo lo comprende un nenito. ¿Qué es Serú, entonces, en materia de entendimiento? ¡Menos que un nenito! ¡No inventará nunca la pólvora, seguramente!

¡Mis metáforas! ¡Mis malas y deslabazadas metáforas! El señor Serú, que me hace metafóricamente criminal, que explica mi hecho por una analogía despampanante, que quitándole el sentido metafórico me aplica en el sentido recto lo de haber trocado el puñal por la pluma—cosa de él no más, obra de su imaginación calenturienta, palabritas de los libros imbéciles que ha leído, con imbecilidad para mayor desgracia—entiende mis metáforas como reales y efectivas «apologías», aunque ellas, como todas las metáforas, no son nada, expresan nada, son un balón de humo que se deshace entre las manos, porque son figuras retóricas y no verdaderas palabras con pensamiento que expresen convicciones y que puedan ser analizadas y discutidas. Pero qué ha de entender de imaginación y de figuras el señor Serú! Así me condena este buen señor como «apologías» las figuras retóricas; y la apología, la verdadera apología que hago en el artículo de las ideas anarquistas, eligiéndolas como el buen grano de entre la paja—vale decir: eligiéndolas a ellas de entre los hechos de violencia del momento—se le pasan por alto; lo pasan y chorrean como agua por canasta, sin que el buen señor manifieste apercibirse! ¡Pobre señor Serú! ¡Qué palo de gallinero está usted! ¡Qué rejilla de filtración para pasar lo que uno quiera!

Pongamos, por hoy, el pero final a este procedimiento del señor Serú: sus metáforas, sus construcciones por analogías disparatadas y chabacanas, son «lo que yo soy, lo que yo he hecho». Lo que yo soy y lo que he hecho en realidad no vale nada, no se cuenta para nada. Yo debo ser aquel que trocó el puñal por la pluma, porque así se reza en los libros del señor Serú. Al mismo tiempo que yo soy la metáfora de Serú, mis metáforas no son metáforas: son cuchillazos, son puñaladas; todo lo que el señor Serú desea. ¿Justicia esto? ¡Una payasada de órdago! ¡Una comedia bufa que para mí termina en trágica!

T. Antillí.

Dpto. de Policía, 3 Diciembre 1913.

Los progresos morales y materiales de los pueblos, son debidos en gran parte, a la opinión pública, cuya manifestación es la prensa, y cuya libertad no debe ser restringida, pues es una consecuencia del derecho de pensar y una ampliación del sistema representativo.

Vélez Sarsfield.

El proceso a LA PROTESTA

Su estado actual

El defensor de Antillí y Barrera ha solicitado del juez Serú el recurso de apelación ante la Cámara Criminal. El recurso ha sido concedido libremente, como corresponde.

Ha solicitado también la defensa la excarcelación de Apolinario Barrera bajo caución juratoria y se espera tan sólo que el juez se expida al respecto.

De modo, pues, que el proceso pasará de inmediato a la Cámara, ante la cual el doctor Martínez Cuitiño expresará agravios a la brevedad posible.

Contra las leyes sociales

La sentencia del juez Serú en el proceso a LA PROTESTA

El art. 67 de la Constitución

Aunque habíamos resuelto no ocuparnos más en serio de la sentencia del juez Serú en el proceso a LA PROTESTA, vamos a tocar nuevamente uno de los puntos capitales de aquélla porque los hermosos artículos de Antillí nos lo sugieren.

El compañero Antillí en su auto, defensa, mejor dicho, en su refutación llena de claridades que no admiten sofiscaciones de ningún género, a la sentencia del juez Serú por la que se le condena a tres años de prisión, ha tenido sin duda, la eficacia de poner en ridículo a aquel «buen» magistrado de la justicia argentina. Tenemos la seguridad de que la lectura de los artículos de nuestro camarada aparecidos en LA PROTESTA, han de haber ruborizado al hombre de pudor intelectual que queremos creer existe aun dentro del juez.

He aquí la frase lapidariamente acusadora de la víctima de este crimen judicial, que tiene en medio de todo, la respetable gallardía de los espíritus altos, heroicos y serenos frente a la desgracia, y que más de una vez atormentará la conciencia del falso ministro de la justicia:

«El juez Serú me sentencia—llega a sentenciarme—pero, en qué forma! A los saltos, como perro en cancha de bochas, logra llegar a la punta, sin aliento ni respiración, cuerpeándole a la defensa y a la abundantísima doctrina sustentada por ésta».

La expresión no puede ser más gráfica, ni más original, ni más certeramente caricaturesca, como se ve. En el deseo, por nuestra parte de dejar en estos momentos amplia libertad de pensamiento y acción a la defensa en esta causa que ha de llegar, que convenía y era menester llegara hasta los superiores tribunales de la República, para que el pueblo sepa definitivamente cuál es el valor de la Ley en este Estado de América, hemos resuelto aplazar nuestra crítica con el criterio vasto y radical con que deben encararse estos pleitos de honor para un pueblo que se dice libre.

Nos concretaremos entonces, después de oída la palabra admirablemente lógica del encausado, a dar a los trabajadores los elementos que desde el punto de vista legal, refutan con toda precisión y claridad la barricada de sofismas detrás de la cual se bate el odio y el miedo de un juez contra las bases mismas de las instituciones republicanas por las cuales se le ordena velar.

Aparte de la chicana de que adolece la sentencia en todas sus partes y de su visible incongruencia al no aplicar sino a medias el rigor de la ley inquisitorial, combate la doctrina del defensor sobre la inconstitucionalidad de la ley 7029 con este argumento extraordinario: «la ley 7029 ha sido sancionada por el Honorable Congreso en ejercicio de sus atributos de soberanía, y muy especialmente en ejercicio de las facultades que explícitamente le acuerda la Constitución Nacional en su Artículo 67».

Queremos que los que no se han tomado el trabajo de hojear el «librito» del episodio de marras, conozcan íntegro el inciso 11 del artículo 67, para que se busque, aunque sea con gafas de leguleyo el párrafo que da al «Hono-

rable Congreso» la facultad de restringir lo que el artículo 32 establece que no podrá restringirse, refiriéndose a la libertad de imprenta, «ni tampoco establecer sobre ella la jurisdicción federal».

Atribuciones del Congreso

Art. 67, inciso 11:

11. Dictar los Códigos civil, comercial, penal y de minería, sin que tales Códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los Tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y ciudadanía natural; así como sobre bancarrotas, sobre falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados.»

¿Dónde está, preguntamos una vez más, la parte de este inciso que autoriza al Congreso a destruir lo establecido categóricamente por el artículo 32?

Pero, aún aceptando la tesis subversiva e incongruente de este magistrado, de que el Congreso puede «dictar los códigos» atropellando los derechos civiles antes defendidos explícitamente por el art. 14, ¿y la segunda parte del artículo 32 que dice: «El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta «o establezcan sobre ella la jurisdicción federal?»

¿Cómo ata el juez Serú, estos cabos? ¿Qué clase de teología jurídica es la que él sustenta, que deja al sentido común pasmado, pues que establece que las cosas son y no són, que la ley lo dice y no lo dice?

Esto nos da la sensación de un funambulista temerario dando saltos mortales en un finísimo alambre, sobre el vacío. Pero, ¡cuidado con el abismo!

Sobre el próximo congreso

En LA PROTESTA apareció una nota de la F. O. R. A., firmada por el secretario de la misma, en la que se decía que para el mes de Enero de 1914, tiene que celebrarse el VIII congreso patrocinado por dicha institución y donde también se aconsejaba a las sociedades federadas se preparasen para realizar tan necesario como hermoso acto. Sin embargo, y a pesar de la proximidad de la fecha, aun nadie ha dicho nada. ¿Porqué ese silencio?

Yo entiendo que es una imprecindible necesidad el que nos ocupemos todos los amantes de la organización de dicho congreso, teniendo en cuenta que todos los delegados que asistan a él, es bueno que vayan con un criterio propio y formado en las necesidades del momento, para lo cual las sociedades obreras deben de celebrar una o más asambleas y poner en la orden del día—con preferencia—el asunto del congreso próximo a efectuarse, para que los asociados empiecen a hacer proposiciones y que el delegado llevará a la discusión de todos los delegados al congreso, haciendo todos lo propio, es decir, que cada uno llevará las suyas para la discusión de todos.

Y LA PROTESTA, a mi juicio también debe poner sus columnas a disposición de los compañeros, pues es necesario que se discutan y ventilen las cuestiones principales, cuyas argumentaciones servirán para formar un ambiente favorable y que, indudablemente redundarán en beneficio de todos y para todos.

Se necesita, compañeros, hacer una intensa propaganda y poner en guardia al proletariado argentino para que no se deje embaucar por los que desertaron de la próxima pasada huelga general, declarada por el genuino y consciente conglomerado obrero, esto es: la F. O. R. A.

Liberto Torres.

"LA PROTESTA"

Ecos de su reaparición

El diario de los quebrantos, el diario de las persecuciones, el diario de los grandes odios y los intensos amores, ha vuelto ¡otra vez más! a ser atropellado por la policía argentina.

Es una historia de sufrimientos, de reveses, de penas, la de ese diario anarquista, en quien se han cebado todas las envidias, todos los rencores, todas las rabias de los autoritarios, de los prepotentes, de los usurpadores del trabajo, de los aspirantes a mangonear pueblos y explotar esclavos.

Y sin embargo, su vida es un triunfo. Un triunfo, porque triunfo es seguir viviendo en la urbe de los negocios, del fango gubernativo, de las ambiciones y las procacidades.

Inmolados en la lucha, como trozos de vida que los perros arrancan del cuerpo, unos tras otros los redactores de LA PROTESTA van desapareciendo de la lucha, recluídos en las cárceles, expulsados del país, inutilizados en la sorda guerra de los alacranes hostigados por la policía trapacera de Buenos Aires, que lo mismo intriga que encarcela y mata.

Hoy son Barrera y Antillí quienes en la prisión purgan el enorme delito de haber dado sus energías a LA PROTESTA, lo más noble y sano de ellos, inteligencia y amor.

Mañana serán otros.

Y así siempre, hasta que LA PROTESTA tremole como una bandera en los altos del Palacio de Oro.

Y tremolará algún día.

—

Levantada la clausura de LA PROTESTA, por las gestiones de Martínez Cuitiño, defensor de Barrera y Antillí, se ha encargado de la dirección del diario Alberto Ghiraldo.

«Libertad»—Montevideo.

—

El 14 del pasado noviembre fué clausurada LA PROTESTA por un artículo titulado «Radowisky», que apareció en el editorial de dicho diario, firmado por el periodista Teodoro Antillí.

Nuestros camaradas Antillí y Barrera todavía se encuentran detenidos, purgando un delito que no han cometido, pues no han hecho más que usar un derecho que la constitución argentina les acuerda en su artículo 14 y la ley número 7029 está en pugna con la constitución nacional, porque viola por completo los artículos 14 y 32 de la misma.

Y a pesar de las clausulas y de las prisiones, aquí tenemos nuevamente al querido diario LA PROTESTA siempre gallarda y sincera, como lo es su director, el incansable luchador, el periodista que no se corrompe, el visionario: Alberto Ghiraldo.

Vaya al valiente paladín nuestro aplauso y únase a la protesta varonil de los periodistas que no se corrompen, también la nuestra.

«El Mosaista»—Buenos Aires.

—

A LA PROTESTA:

La reaparición del diario ha causado gran entusiasmo entre el elemento obrero de esta. Salutaciones al nuevo director Ghiraldo de los camaradas.

Torres.

Asunción del Paraguay.

Compañero Ghiraldo:

Una vez más, los señores de la policía, han querido poner a prueba nuestra paciencia; llevando a cabo el más brutal de los atropellos al amparo de una ley inícua. En estas horas de duras pruebas veo con agrado se haya hecho Vd. otra vez cargo de la dirección de nuestra querida hoja. Saludando su nueva aparición, y augurando un feliz éxito a la campaña emprendida, le saluda el siempre suyo y de la causa.

Cayetano E. Bertolini.

—

Liniers 30-12-1913.

Amigo Ghiraldo:

He leído la triste noticia de la suerte que han corrido los compañeros Antillí y Barrera en el diario bregar del periodismo en pro de la libertad y en favor de los pueblos oprimidos sepultados en los plúmbeos, lóbregos y sombríos calabozos policiales.

Al quedar LA PROTESTA sin un adalid del pensamiento que la capitaneara, me he cerciorado que provisto V. del valor como los antiguos luchadores, se ha lanzado al seno de la convulsión a asumir el mando de la dirección que la considero muy acertada.

Yo creo compañero que mientras tenga en su tintero una pluma con la cual pueda luchar a sus anchas—buríl para la verdad y para los errores hacha—tengo la completa seguridad de no naufragar.

Salvador G. Rueda.

—

Buenos Aires, Noviembre 30—1913.

A. Alberto Ghiraldo.

Compañero:

Mi corazón,—quizá el del menos bravo, el del menos «peligroso» de los anarquistas—, también se inflama, también se subleva, también salta de coraje, frente al colmo de la tiranía, de la barbarie a que ha llegado la pobre astucia de los malvados, de los cobardes, al oir el estruendo de la ola formidable y violenta, que inevitablemente ha de barrer las playas de la vida de toda la escoria que en tantos siglos ha cubierto sus encantos.

Yo—he dicho—el menos «peligroso» de los anarquistas, yo,—mi sangre,—hierve de coraje como nunca. Y lo sé: Es que tampoco nunca he visto tan evidentemente la caída de los potentados, de los mazorqueros, como hoy. El terror hecho ley es quien me ha reflejado la impotencia y el miedo de los opulentos.

Y lógico es que por tímido mi corazón,—muy joven aún—se llene de fé y valor ante la derrota justificada del enemigo.

Quiero, querido compañero y maestro, en el entusiasmo inmenso que me inunda, demostrarle el coraje que han tenido la virtud de imprimirme sus frases rebozantes de amor y de luz, y sus ejemplos que he admirado siempre de cerca, y admiro hoy cuando con tanta valentía, se pone al frente de nuestra querida LA PROTESTA; ¡hoy que, «sobre todos los clamores,

«Yergue altivo su frente soberana
Llena de espinas que semejan flores»!

Vá, pues, hacia Vd. el corazón de un entusiasta.

Alfonso R. Lützelschválz.

—

Buenos Aires, Diciembre 1913.

Compañero Ghiraldo:

Salud.

Al ver tantas y tan valiosas adhesiones como ha recibido al asumir tan noble misión, no he podido por menos de unir a ellas la mía que, aunque de una mujer, no es por eso menos ardiente y sincera.

Es necesario que luchemos por la idea, libertándola de las garras de unos cuantos «títeres» representantes de la ley baldón. ¿Es que quieren arrancar al cerebro el pensamiento?

Son inútiles las trabas indignas que se oponen; surgen otros espíritus fuertes, otras almas nobles que, dando nuevo impulso a LA PROTESTA hacen que sea este diario la luz que nos guía. No habrán leyes que detengan los ímpetus libertarios de nuestros corazones.

Que sea esta modesta adhesión mía, una iniciativa para todas las mujeres de espíritu libre.

Mi pensamiento para Vd. y la causa.

Rosa Lavagnini.

Contra la ley social

Mitines de proteta

La Federación Obrera Local Bonaerense ha organizado un mitin de protesta contra las leyes de excepción, el que tendrá lugar el domingo 7 del corriente a las 2.30 p. m., en la plaza situada en las calles Iriarte y California.

Harán uso de la palabra varios oradores.

Federación O. L. Correntina

También esta institución de Corrientes, efectuará para el domingo 7 a las 3 p. m., en el Paseo General B. Mitre un mitin de protesta contra la ley social, la de residencia y la carestía de la vida.

Hablará, entre otros oradores, el camarada Acuña.

El Anarquismo (1)

Según sus más ilustres representantes

Godwin, Proudhon, Stirner, Bakounin Kropotkin y Tolstoy

(Traducido del alemán por Pedro Dorado)

EL PUNTO DE PARTIDA

El conocimiento científico del anarquismo constituye para nosotros una necesidad interna y externa al mismo tiempo.

De un lado, es indispensable que penetremos en la esencia de un movimiento que se atreve a poner en tela de juicio lo que se consideraba hasta ahora indiscutible, y a negar lo que siempre se ha tenido por venerable; movimiento que, sin embargo de esto, va ampliando cada vez más el círculo de su acción.

Existe en el día de hoy la mayor confusión en lo referente al anarquismo, y ésto, no tan sólo en la masa del vulgo, sino también entre los doctos y entre los hombres de Estado.

Unas veces se estima como la suprema ley del anarquismo una ley de evolución histórica; otras veces, la felicidad del individuo; otras, la justicia.

Hay quien dice que el ápice del anarquismo consiste en la negación de todo programa, y que su fin es meramente negativo; en cambio, hay quien sostiene que, además de un aspecto destructivo y aniquilador, tiene otro positivo creador y por fin, no falta quien asegura que lo que existe de original en el anarquismo, es exclusivamente sus afirmaciones sobre la sociedad ideal y que lo que forma su verdadera y propia esencia, son sus aspiraciones positivas.

Cuándo se dice que el anarquismo rechaza el derecho, cuándo que la sociedad, cuándo que sólo el Estado.

En ocasiones se afirma que en la futura sociedad anarquista no habrá ninguna clase de vínculos contractuales y en ocasiones, por el contrario, que el

anarquismo tiende a implantar una organización en que todos los negocios públicos se hallen sometidos a la ley del contrato mediante inteligencias federativas entre los municipios y las agrupaciones sociales.

Afírmase por algunos en general, que el anarquismo rechaza la propiedad o cuando menos la propiedad privada, mientras que otros distinguen a este respecto, entre el anarquismo comunista y el individualista y también entre el comunista, el colectivista y el individualista.

Ora se asegura que el anarquismo piensa en realizarse prácticamente por medios criminales, singularmente por una revolución violenta y con ayuda de la propaganda por el hecho; ora, por el contrario, se dice que el anarquismo rechaza la táctica de la fuerza y la propaganda por el hecho, o por lo menos, que éstas no constituyen un elemento esencial del anarquismo.

A todo el que se proponga estudiar científicamente el anarquismo, deben exigírsele dos condiciones.

En primer lugar, es preciso que conozca los más importantes y significados trabajos anarquistas. En este punto se tropieza uno, sin la menor duda, con grandes dificultades. En nuestras bibliotecas públicas no hay sino muy pocos de tales escritos, y a veces son tan raros, que al estudioso le es por todo extremo difícil proporcionarse siquiera los más salientes de entre ellos. Así se comprende que de todos los trabajos relativos al anarquismo no haya más que uno que tenga por base un amplio conocimiento de las fuentes. En un escrito titulado «Evolución histórica del anarquismo» (Die historische Eutwickelung des Anarchismus), publicado en 1894 en Nueva York, sin nombre de autor, y el cual, en diez y seis páginas de nutrida impresión, ofrece una exposición del anarquismo que demuestra en quien lo ha hecho un sorprendente conocimiento de los más diversos trabajos sobre la materia. Las dos extensas obras de E. Sernicolli, «L'Anarchia e gli anarchisti, studio storico e politico», dos tomos, Milán, 1894, y de E. V. Zenker, «Der Anarchismus, kristiche Geschichte der anarchistichen Theorie (El anarquismo; historia crítica de la teoría anarquista), Jena 1895, se fundan ambas, a lo menos en parte, en el conocimiento de los escritos anarquistas.

En segundo lugar, es preciso que al que pretende hacer un estudio científico del anarquismo, le sean familiares la ciencia del Derecho, la Economía y la Filosofía. El anarquismo juzga las instituciones jurídicas en relación a sus efectos económicos y desde el punto de vista de alguna filosofía, sea la que sea. Para penetrar, pues, en su esencia y no prestar homenaje a los mil equívocos y malas inteligencias que son posibles, es preciso hallarse familiarizados con las ideas y conceptos filosóficos, jurídicos y económicos de que el anarquismo se sirve, y en relación con los cuales se halla.

Pablo Eltbacher.

—

Entre las doctrinas reconocidas como anarquistas sobresalen de un modo particular siete de ellas, que son las de Godwin, Proudhon, Stirner, Bakounin, Kropotkin, Tucker y Tolstoy. Todas ellas están consideradas como anarquistas en la mayoría de las definiciones del anarquismo y en las afirmaciones de carácter científico relativas a él. Todas ellas presentan las propiedades comunes a las doctrinas anarquistas, según la mayor parte de las exposiciones doctrinales del anarquismo que por ahí corren. En casi todos los trabajos tocantes al anarquismo ocupan un lugar preferente unas u otras de estas doctrinas. A ninguna de ellas se le ha disputado de manera notable su condición de doctrina anarquista.

EL FIN.—

El fin del presente estudio debe consistir, conforme a lo expuesto, en lo siguiente: «ante todo, en determinar el concepto del género constituído por las propiedades comunes de las doctrinas reconocidas como anarquistas por la mayoría de los hombres que se ocupan actualmente del anarquismo desde el punto de vista científico, y, después, en determinar los conceptos de las especies de este género constituídas por la agregación de algunas particularidades a aquellas propiedades comunes».

La determinación de un concepto requiere, ante todo y sobre todo, que se presente el objeto a que el concepto se refiere de la manera más clara y más pura posible.

Por lo tanto, el presente estudio tiene por fin referir, en cuanto sea posible, al campo común de nuestra experiencia, las propiedades comunes de aquellas doctrinas que están reconocidas por la mayoría de los hombres que se ocupan actualmente del anarquismo desde el punto de vista científico, y las particularidades de todas las doctrinas que presentan estas propiedades comunes o, lo que es igual, referir esas propiedades comunes y esas particularidades a un sistema de géneros y especies que abarque toda nuestra experiencia.

EL PROCEDIMIENTO PARA CONSEGUIR EL FIN.—

De conformidad con lo dicho, el camino que este estudio debe recorrer, desde su punto de partida hasta su término, habrá de dividirse en tres partes.

En primer término, hay que determinar los conceptos de Derecho, Estado y Propiedad. Luego, tenemos que exponer las afirmaciones de las doctrinas anarquistas acerca del Derecho, el Estado y la Propiedad. Y finalmente, después de rechazar algunos errores, es preciso determinar el concepto del anarquismo y el de sus especies.

Ante todo, tenemos que determinar los conceptos del Derecho, el Estado y la Propiedad, pero el Derecho, el Estado y la Propiedad en general, no del Derecho, el Estado y la Propiedad de un especial orden jurídico o de un especial grupo de órdenes jurídicos.

DERECHO, ESTADO Y PROPIEDAD.—

Por conceptos del Derecho, el Estado y la Propiedad es posible entender, en primer término, los conceptos del Derecho, el Estado y la Propiedad que nos dé la ciencia de un especial orden jurídico.

Estos conceptos del Derecho, el Estado y la Propiedad, contienen todos los caracteres que ofrece el contenido de un especial orden jurídico. Solamente abrazan el contenido de este orden jurídico. Pueden, por lo tanto, llamarse conceptos de la ciencia de este orden jurídico. Pues, aquella parte de la ciencia que se ocupa exclusivamente de las normas de un especial orden jurídico, sea éste el que fuere, puede ser designada con la denominación de ciencia de un especial orden jurídico.

EL DERECHO.—

El Derecho es el conjunto de normas jurídicas. Norma jurídica es aquella norma que tiene por base el que unos hombres quieran que se observe por todos determinada conducta dentro de un círculo de hombres del que ellos mismos forman parte.

La norma jurídica es una norma que tiene por base el que unos hombres quieran que se observe cierta conducta por ellos y por otros.

EL ESTADO.—

El Estado es una relación jurídica en virtud de la cual existe en un territorio un poder supremo.

Relación jurídica es una relación impuesta por las normas de Derecho, entre aquel a quien se prescribe un cierto modo de obrar, o sea el obligado, y aquel otro en favor de quien tal prescripción se hace, o sea el pretensor.

Así, por ejemplo, la relación jurídica del préstamo es una relación entre el prestatario, el cual queda obligado por las normas jurídicas en lo que al préstamo se refiere y el prestamista, persona en favor de la cual se obliga la anterior.

LA PROPIEDAD.—

La Propiedad es una relación jurídica, en virtud de la cual, dentro de un círculo de individuos corresponde a alguno la facultad exclusiva de disponer de una cosa en último término.

La Propiedad es una relación jurídica. Como ya se ha dicho, la relación jurídica es una relación entre aquél a quien las normas de derecho prescriben una determinada conducta, o sea del obligado, y aquél en cuyo favor se prescribe, o sea del pretensor.

(Continuará).

———

(1) Para los torpes, para los que calumnian la idea, para todos los que no quieren ver y hasta para los ciegos de entendimiento, publicamos estas páginas de un hombre de ciencia, de un observador, de un estudioso a quien no lo ha mareado el concepto corriente, la opinión malévola o sectaria de los que niegan principios y teorías sociales dignas del respeto y la consideración que se merece todo lo fuerte, todo lo grande, todo lo noble concebido por la mente.

El trabajo de Eltbacher es una síntesis merecedora de la divulgación y nunca con más oportunidad que la actual para reproducirlo en LA PROTESTA, hoy que entre nosotros dos leyes absurdas, dos leyes bárbaras, pretenden subyugar el pensamiento desvirtuando la idea anarquista, la alta, la fecunda, la gloriosa, esa que desgarrando sombras ha de hacer por fin la aurora social de mañana, pese a los obstáculos presentes opuestos a su paso.

De Cruz del Eje

—

¡Ya el tren marcha!...

—

Las mismas causas que me trajeron aquí, me obligan a retirarme, rompiendo repentinamente ese círculo familiar, que cada cual nos formamos dentro de la identidad de afectos y la reciprocidad de anhelos.

Las mismas horas tristes, que envolvieron con sus sombras de angustia a los confinados del «glorioso» centenario de los patriotas argentinos, se han repetido como una ingrata coincidencia, o mejor dicho, como una razón histórica determinada por el fatalismo mortal que informa la existencia cada vez más artificial, de la tiranía gubernista, frente al individualismo pregonero de la libertad y la autonomía, para la acción y el pensamiento.

Los mismos motivos que me hicieron correr en busca de mi amigo que disponía de elementos para hacer una piqueta y arremeter contra las murallas del silencio,—«cuando el miedo se hizo ley y máscara de hierro para deformar la fisonomía del hombre libre—me llevan al lugar donde la muerte y la cárcel son las tutoras de los hombres independientes; donde la audacia del ataque enemigo, ha obligado también, al aguerrido Ghiraldo, a tocar de nuevo su «Clarín»: «conmigo los hambrientos y los tristes!»...

Esto, que no es una despedida, sino una justificación, pone en mi pluma, la frase de los gauchos de las contiendas pasadas: «De Buenos Aires nos llaman, a Buenos Aires volemos».

Llevo como siempre, la vivacidad de mis entusiasmos encendida en el alma para que se confundan con el alma del pueblo, en una sola llamarada, cuando el pueblo quiera aniquilar a los tiranos, con la lava volcánica de sus pasiones, comprimidas por las capas de piedra de la ignorancia milenaria.

Si los elementos combativos de Cruz del Eje, se agruparon y se dispersaron obligados por la duda en sí mismos y achatados por la desidia, que es y ha sido siempre cómplice de la terquedad patronal y la injusticia permanentes, no quiero enrostrarles cobardía, porque pudiera interpretarse como un resentimiento, que no lo tuve un momento, para mis compañeros, mientras he permanecido a la margen del camino, esperándolos como un judío errante del ideal.

Pero ahí quedan esos bancos, esas mesas y esos libros, cubiertos con el polvo de las cosas olvidadas! Y es imperioso, urgente, que sin ninguna incitación individual, reflexionen y tornen de nuevo a la organización de un centro de cultura, para no morir aislados en la arena después de ser arrastrado por esa corriente continua de arbitrariedades, que empieza en los talleres y va serpenteando a los hogares.

La F. O. R. A., iniciará muy pronto una gira. ¿Y no sería vergonzoso que mientras en apartados pueblitos donde sólo hay diez hombres que leen y piensan, llaman el delegado, y donde hay cientos que diariamente se quejan de su situación, no procuren resolverla siquiera demostrando interés en estas cosas tan grandes por la finalidad luminosa que irradian?

La ley de jubilaciones, por sí misma, es una amenaza de empeoramiento para los ferroviarios; es la legalización de una mayor explotación y esclavitud por parte de las empresas, como la ley social es la mayor aberración para los derechos políticos.

Es una conspiración conservadora para evitar la más insignificante actitud rebelde. Por eso la actitud de LA PROTESTA es de guerra abierta en defensa de las atribuciones que son del pueblo y ninguna ley puede arrebatar.

—

Amigos: Lo que me queda por decir es cosa de vuestros pensamientos. Yo los apreciaré mientras conserven un rasgo de altivez flotando como una aureola.

Yo que soy de la raza que por rebeldía a los yugos se ha hecho anarquista, evoco esa nota vibrante que se prolonga en el eco de una estrofa: «De Buenos Aires nos llaman, a Buenos Aires volemos»...

¡Salud! ¡Ya el tren marcha!...

Bautista V. Mansilla.

Movimiento Obrero

——

Los camareros del vapor Cap Finisterre. Estivadores en vez de camareros

—

Entre los muchos abusos irritantes que con el personal de abordo se cometen, hay algunos que ultrapasan los límites y sublevan el ánimo del más pacífico.

Quien no haya tenido oportunidad de contemplar la forma como se efectúa el trabajo en los buques mercantes, o trasatlánticos podrá tener una idea pálida de lo que es en realidad, sabiendo que al personal se le trata poco más o menos que al de la marina de guerra. Con eso dejamos dicho todo.

Los abusos aumentan diariamente y estos pocas veces son conocidos, pues los que los sufren ni los divulgan ya; solamente los pasajeros son los que se encargan de propalarlos. Por uno de éstos nos enteramos de una de las tantas arbitrariedades que, el capitán del

...or Cap Finisterre, surto actualmente en la Dársena Norte, cometo con los camareros que trabajan a bordo.

Sabido es que, en la totalidad de los vapores, la labor del personal queda distribuída en forma tal que no pueda producirse durante la travesía de los mares, contratiempos, atrasos y otras irregularidades que rompan con la armonía necesaria en esas circunstancias.

Pero en llegando a tierra, la armonía y la buena organización desaparecen e impera la voluntad y la arbitrariedad del capitán que ordena a capricho, ocasionando así un desorden entre el personal y provocando a veces un serio conflicto.

Pues bien, al capitán del Cap Finisterre se le ha ocurrido—y vaya que es ocurrencia!—que los camareros han de trabajar como estivadores. En efecto, ha dado orden a éstos para que procedan a cargar los víveres que han de consumirse durante la travesía a Europa. Mayor arbitrariedad no podía cometer el capitán.

Los camareros harto tienen con el trabajo de su oficio, sin tener que ocuparse en oficios agenos, y lo peor del caso sin recompensa alguna, y en beneficio exclusivo del capitán.

Hay en el puerto de la Capital centenares de desocupados que bien podrían efectuar esa labor, sin tener que recargar injustamente a un personal ya demasiado recargado con su tarea habitual.

Tenemos por entendido que hay entre el personal de camareros, excelentes compañeros a quienes bastaría que la sociedad de los Obreros del Puerto de la Capital enviara una nota o un delegado para que éstos se nagaran a continuar efectuando esa labor extra e injusta, cortando así un abuso que ya resultando crónico, y favoreciendo con ello a un buen número de desocupados.

Esperamos que la Sociedad del Puerto, tome intervenciones en este asunto que le incumbe tan directamente, y que afecta tan de cerca a los intereses del gremio.

La huelga de ladrilleros

Pocas novedades podemos ofrecer a los compañeros sobre el movimiento huelguista que el gremio de ladrilleros sostiene en la Capital y varios pueblos de la provincia.

Tentando el espíritu de los huelguistas los patrones extreman su resistencia, la que no puede ser larga, pues ya han constatado cual es la fuerza que dispone el adversario.

Así lo han entendido ayer dos dueños de hornos, los que han concurrido a la secretaría de la sociedad a firmar el pliego de condiciones íntegro. Tras éstos vendrán los más recalcitrantes, no lo dudamos, o en su defecto, cerrarán los hornos, en cuyo caso resultará igualmente un triunfo para los huelguistas que habrán logrado ocasionar a los burgueses el mayor perjuicio.

Las asambleas que diariamente se efectuan en la Capital como en las demás localidades, son siempre numerosas y entusiastas, siendo de notar la falta absoluta de incidentes entre los obreros, lo que viene a destruir el concepto que policías y patrones tienen formado sobre estos.

A propósito de policías, seremos esta vez indulgentes con éstos y declaramos que, en el día de ayer no han promovido ningún escándalo ni atropello con los huelguistas, lo que no deja de ser extraño.

La huelga de yeseros de Santa Fe

Sin alternativas continúa el movimiento huelguista que estos obreros sostienen desde hace ya bastante tiempo. Ni ha habido deserciones, ni novedades.

El célebre personaje que al parecer se disponía a ir en conjunto con otros yeseros a traicionar el movimiento y que dimos cuenta en nuestro número de ayer, va resultando un personaje fantasma. No se le ve por ninguna parte, lo que hace pensar con razón a los huelguistas que esto no es más que un simple canard, para hacer cundir el desaliento entre los obreros en huelga.

Estos por lo que pueda suceder vigilan constantemente a todo extraño, con lo cual evitarán la introducción de elemento adventicio.

La solidaridad prestada por los compañeros de Rosario y Montevideo impedirá que de esas localidades vayan traidores; en la Capital la sociedad de yeseros debe tomar en cuenta ese conflicto y cooperar en la medida de sus fuerzas al triunfo de aquel intenso movimiento.

Los periódicos obreros de cualquier gremio que sean, por solo hacer práctica la solidaridad, deberían hacer mención de este conflicto, como de todos los que se produzcan, para que divulgado así, no haya ninguno que por ignorarlo vaya a hacerles traición.

Por otra parte el triunfo queda descontado de antemano, pues aquellos bravos camaradas han dado prueba de saber por sí solos conquistar sus derechos.

¡Y a no dudar que lo conseguirán.

Sociedad de R. de Obreros del Puerto I. White y Galván

Ha quedado definitivamente constituída en esta localidad una sociedad de resistencia entre obreros del puerto, merced a la activa propaganda de los amantes de la organización y por la cooperación eficaz del compañero Perano, de Bahía Blanca.

La noble iniciativa de los organizadores, encontró ambiente desfavorable entre el mal elemento local constituído por rompe huelgas u obreros embarcados puramente en la cuestión poolítica.

Los días 15 y 29 de Noviembre se efectuaron dos conferencias las que estuvieron a cargo del camarada Perano, quien estuvo elocuente. Concurrió un público numeroso.

A esta sociedad le espera un futuro de luchas intensas, necesarias a todas luces en ese ambiente, cargado de pesimismo, de políticos y rompe huelgas.

Activen los compañeros la propaganda organizadora y lograrán imponerse bien pronto a la rapacidad capitalista.

Esta sociedad se pondrá en breve en comunicación con la F. O. R. A.

La correspondencia puede dirigirse a la calle I. Avenente esquina Sisco. Ingeniero White.

Maquinistas de calzado y anexos

La comisión invita a los obreros de este gremio a la asamblea general de socios y no socios que tendrá lugar mañana 5 a las 8 p. m., en su local social Humberto I. 2200.

Se discutirá una importante orden del día.

Mosaístas y Anexos

Celebrará asamblea el domingo 7, a las 9 de la mañana en el local Umberto Iº. 2200.

Se tratarán diversos asuntos importantes, por lo que se recomienda asistencia.

Nueva sociedad de resistencia

Bajo el nombre de Centro Ayudantes y Conductores de Máquinas, se ha constituído una nueva organización, formada por la casi totalidad de los obreros que trabajan en la marina mercante y en las embarcaciones menores del puerto de la Capital.

Los fines que esta sociedad persigue, son fomentar el espíritu de solidaridad entre los obreros del gremio, para propender a la defensa de los intereses morales y materiales de la colectividad.

Hoy jueves 4 a las 8 p. m., efectuará asamblea en su local social Olavarría 363 (altos) para tratar una importante orden del día.

Obreros del puerto

Efectúan asamblea general el sábado 6 a las 8 p. m., en el local Iraola 1745.

Se tratará la siguiente e importante orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Correspondencia.
3.º Asunto administración.
4.º Actitud sobre las espaladas de madera que llevan los camaladores y de los canastos de carbón.
5.º Accidentes del trabajo.
6.º Abusos que cometen los inspectores del sindicato amarillo.

Recomendamos puntual asistencia en vista de lo importante y extensa orden del día.

Sobre el mitin de la F. O. L. B.

Con sorpresa veo que al tiempo que la Federación Local organiza un mitin de protesta contra las leyes re represión obrera para el domingo próximo, varias sociedades convocan a sus asociados a reuniones en diversos locales, a la misma hora en que debe efectuarse éste.

Como ello resta importancia numérica a tan importante acto público, me permito objetar a estas sociedades si no sería conveniente que dichas asambleas se efectuaran de mañana.

En ella se anunciaría el mitin y los oradores quedarían asi libres para la tarde.

¿Resulta la objeción?

F. Giribaldi.

Conductores de carros sección Norte

Convoca al gremio a la asamblea que se efectuará el domingo 7 a las 2 p. m., en el local social, Paunero 142.

Esta asamblea es continuación de la asamblea anterior.

A los conductores de carros de los hornos de Flores y Floresta

Se les invita a la asamblea y conferencia que se efectuará el domingo 7 a las 2 p. m., en el almacén Segurola y San Julián (Monte Castro).

Se tratarán asuntos referentes al gremio y de interés general.

Harán uso de la palabra varios compañeros.

A los albañiles del Oeste

A los efectos de dejar constituída la seccion de la sociedad de albañiles que abarcará el radio de Caballito, Flores, Floresta y Liniers, se invita a los obreros del gremio a la reunión que tendrá lugar el domingo 7 a las 9 a. m., en el local R. L. Falcón 2371.

Dada la importancia de este acto, es menester que concurra el mayor número posible de albañiles que esten de acuerdo con esta iniciativa.

Por el grupo iniciador.

Germinal Forni.

CONDUCTORES DE CARROS

Cita al gremio en general a la gran asamblea que se va a efectuar el día sábado 6 a las 8.30 p. m., en el local Montes de Oca 1672, para tratar asuntos del mayor interés.

A los trabajadores de Bell Ville

La sociedad de resistencia, oficios varios «1.º de Mayo» de Bell Ville, invita a todos los trabajadores a la gran asamblea que se efectuará el domingo 7 a las 3.30 p. m., en el local del Comité del Libre Pensamiento, calle San Martín s|n.

Se tratará qué actitud deberá asumirse ante la amenaza patronal, de desconocer el pliego de condiciones firmado en 1907.

Es de esperar que los trabajadores no dejarán de concurrir a tan importante asamblea.

Sociedad tabaqueros

Invita al gremio en general, á la asamblea extraordinaria que se efectuará el sábado 6 a las 8 p. m., en el salón Méjico 2070, para tratar asuntos de suma importancia para el gremio.

Se ruega que nadie falte.

Federación de las Artes Gráficas

Hoy se reune la comisión de esta institución obrera en el local y hora de costumbre.

Carpinteros de Boca y Barracas

La comisión de esta sociedad se reune el jueves 4 a las 8 p. m., en el local de costumbre, para discutir los asuntos de los talleres de la Vda. de Merlo y Cía.

Se encarece puntual asistencia.

Herreros de obra, cocinas y anexos

Se invita al gremio en general socios y no socios a la asamblea que se efectuará el domingo 7 a las 8 de la mañana en el local Montes de Oca 1672. Se tratará la siguiente orden del día:

Acta anterior, balance, nombramiento de revisadores de cuentas, correspondencia y varias.

Es deber de todos los obreros concurrir a esta asamblea donde se pondrá de manifiesto el espíritu y la sinceridad que anima a los que han iniciado la reivindicación del gremio.

Federación de construcciones

Cita a los delegados a la reunión que se efectuará el sábado 6 a las 8 p. m., en el local Humberto I 2200.

NOTAS VARIAS

Servicio de correo en el pic-nic

Un grupo de compañeros, de acuerdo con el comité LA PROTESTA, ha resuelto establecer durante todo el día 14 en el lugar del Pic-Nic un servicio especial de correo postal en la siguiente forma:

A todos los concurrentes al Pic-Nic se les hará entrega de un número, el que deberán colocar en lugar visible.

Cuando alguno desee comunicarse con otro, solicitará una tarjeta en la sección Poste Restante, el que se encargará, por medio de los carteros, de entregarla al destinatario, que corresponderá al número indicado en la tarjeta.

Estas se venderán a 0.10 centavos y su beneficio total será destinado al Pic-Nic.

Al final de la fiesta el que presente más tarjetas recibidas, obtendrá un premio.

Además del Bazar se ha organizado

también una rifa especial de libros selectos de ciencia y sociología.

El Comité.

Gran función teatral y conferencias

Organizada por el contro de cultura Emilio Zola, el domingo 7 de Diciembre de 1913, en el salon teatro «Nuovo Círcolo Napolitano, calle 49 entre 11 y 12; La Plata, a beneficio total del diario LA PROTESTA, que dirige el reputado poeta Alberto Ghiraldo.

Con el concurso de la academia de actores nacionales dirigida por el actor Pedro Zanetta. Prestando su valiosa cooperación los señores E. Cantello y A. Catulol.

Programa:

1.º Sinfonía por la orquesta.

2.º Interesante conferencia por el señor Antonio López, que versará sobre el tema: «Personalidad literaria de Emilio Zola».

3.º Subirá a escena el hermoso drama en 3 actos y un cuadro, del renombrado escritor don Joaquín Dicenta, titulado: «Juan José».

4.º Sinfonía.

5.º Subirá a escena el pasa-calle en un acto y en verso del señor José de Maturana, titulado: «Que calor con tanto viento».

Precios de entrada: Hombres, 0.80; señoras y señoritas, 0.20; niños menores de diez años, gratis.

La función empezará a las 8 y 30 p. m.

Nota: No se suspende la función por mal tiempo.

Otra: En un intervalo se sorteará la rifa.

Función de aniversario

La Sociedad de Resistencia Maquinistas Bonsac, ha organizado una gran función y baile conmemorando el primer aniversario de su reorganización a beneficio de los compañeros desocupados del gremio.

Esta función se efectuará el sábado 6 de diciembre a las 8.30 p. m., en el salón de la sociedad Colonia Italiana.

He aquí el programa:

1—Apertura por A. Pastorino.

2—Sinfonía por la orquesta bajo la dirección del Sr. Enrique Gamba. «Himno de los Trabajadores».

3—Conferencia por Francisco Cúneo.

4.—El cuadro social que dirige Antonio Groppo, pondrá en escena la tragedia «El Arlequín», de Otto Miguel Cione.

5—Sinfonía por la orquesta.

6.—«La Huelga de los Herreros», monólogo, por Giorna.

7—El conocido cantor Juan Leiró cantará algunos aires nacionales de su vasto repertorio.

"Estímulo a las Bellas Artes"

Gran función, conferencia y baile inaugural que tendrá lugar el sábado 6 de diciembre de 1913 a las 8.30 p. m., en el salón-teatro «Concordia», calle Rincón 1141, a total beneficio de la caja social, cuyos fondos se destinarán para la adquisición de un amplio local y demás accesorios que demanda la instalación de las varias «secciones académicas» con que cuenta esta sociedad.

Orden del espectáculo:

1—Ouverture por la orquesta.

2—Apertura del acto por el presidente de la Sociedad señor Roque Sumiza.

3—Sinfonía.

4—El drama en 3 actos, original del popular dramaturgo señor Joaquín Dicenta, titulado «El señor feudal».

5—Intermedio por la orquesta.

6—El juguete cómico en 1 acto, del señor Vital Aza, titulado: «Basta de Matemáticas».

7—El señor Roque Sumiza, recitará la poesía de Pedro A. Palacios (Alma Fuerte): «La Sombra de la Patria».

8—Sinfonía.

9—Conferencia sobre «El cultivo de las bellas artes como factor de progreso intelectual del pueblo» por el profesor Roque Sumiza.

10—El entremés de José de Maturana: «Qué calor con tanto viento».

La fiesta terminará con un gran baile familiar.

Precio de las localidades:

Entrada para caballeros función y baile, 1 peso.—Señoras y señoritas, gratis. Asiento sin excepción, 0.30.

Nota. — No se suspende por mal tiempo.

Otra.—Por entradas e invitaciones en la secretaría 24 Noviembre 1939 y Garro 51.

Festival artístico pro escuela racionalista de Rosario

El Domingo 7 de Diciembre, se efectuará en el Salón-teatro de la «Tipográfica Bonaerense», una función organizada por el cuadro «Arte que nace», a beneficio de la Escuela Racionalista N.º 1 de Rosario.

Programa:

1.º Ouverture (orquesta).

2.º Fin de fiesta (comedia).

3.º Sinfonía.

4.º El Arcediano de San Gil, de Marquina.

5.º Estreno del monólogo «La Venganza» del señor Luis Morató.

6.º Sinfonía.

7.º ¡Juventud!, de Iglesias.

8.º Sinfonía.

9.º Walkyria (comedia).

Hora: 8.30 p. m.

"Sueño de Amor"

Se nos comunica que acaba de quedar constituída esta nueva asociación teatral bajo la dirección del compañero Ferruccio Tosoni.

Los compañeros y compañeras que simpaticen con ella, pueden mandar su adhesión a la secretaría Humberto I 2200 a nombre de la asociación.

Centro de E. S. "Lo que queremos"

Esta agrupación constituída por camaradas del Rosario, ha puesto en circulación una rifa a beneficio de su biblioteca social. En breve organizará una velada y rifa.

Pide comunicación con todos los centros similares. Secretaría: 1.º de Mayo 1177, Rosario, a nombre de Cirilo Freire.

Conferencia

En el Ateneo «Rivadavia» se realizará hoy, jueves, una conferencia de carácter educativo.

Harán uso de la palabra tres compañeros nombrados al efecto. Se llevará a cabo el festival en el local del centro socialista, calle Palaá 50, Avellaneda.

Comité pro presos

Ha pasado una circular a los delegados de las sociedades que lo componen, para una reunión que se efectuará el martes 9 a las 8.30 p. m., en el local de costumbre, donde se continuará la discusión de los asuntos pendientes de la reunión anterior, establecer un plazo determinado para el subsidio que reciben las familias de los deportados; y, asuntos varios.

En vista de haber renunciado varios miembros del C. A., se reintegrarán las vacantes.

Agrupación "Acrata"

Se pide a los compañeros del interior que tienen en su poder listas de esta agrupación pro Albino Dardo López, las devuelvan con el importe respectivo a la mayor brevedad.

A los centros «Adelante» y «Estudios Sociales de Belgrano», pedimos también activen la entrega de las listas que tienen en su poder.

El Secretario.

Federación O. L. Bonaerense

Gran conferencia contra las leyes de defensa social, de residencia y la carestía de la vida, que se realizará el domingo 7 de diciembre a las 2.30 p. m., en el local Irala 1745.

Trabajadores:

¿Queréis mejorar vuestra situación? ¿Quereis ver vuestras sociedades de oficio libres de la garra policial? Concurrid todos a estas conferencias, apoyadlas haciendo propaganda para que a ellas acudan los desheredados.

Harán uso de la palabra los compañeros Florentino Giribaldi, Roque Sumiza, H. Rosales, Justo García y otros.

Recomendamos a todos los trabajadores y hombres libres no dejen de concurrir a esta conferencia.

El Consejo Local.

Balance de una función

Resultado de la función organizada por «La Familia Universal»:

Entradas:	140.—
Gastos:	100.—
Beneficio:	40.—

Distribuídos en la siguiente forma: Pagado deuda anterior de los folletos, 30.— y los otros 10.— entregados al compañero Franzi.

El Secretario.

Liga de Educación Racionalista

Lecciones:

Lunes—Aritmética.

Martes—Analfabetos.

Miércoles—Esperanto

Jueves—Analfabetos.

Viérnes—Esperanto y Aritmética.

Sábado—Lecturas populares a las 8 p. m.

Domingo—Lecturas populares a las 9 a. m.

Pidiendo solidaridad

El compañero Natalio Solari que ha estado gravemente enfermo y a quien se le ha muerto ayer una hijita suya, pide a los compañeros que quieran y puedan ayudarles a pagar los gastos del entierro, lo hagan hoy mismo, pues debido a la enfermedad, se ve sin ningún recurso para abonar los gastos que la empresa fúnebre le exige para conducirla al cementerio.

Los compañeros que quieran ayudarle, pueden dirigirse a la calle Araoz 632.

Sociedad O. V. de Berazategui

Pedimos a todas las sociedades y compañeros que hayan hecho donaciones para los huelguistas de esta localidad en el último movimiento y no tengan recibos, los soliciten a esta institución.

Por la comisión, el pro secretario.

CORREO

Obreros del Puerto: cuenten con mi concurso para el sábado.

F. Giribaldi.

Antonio López.—La conferencia organizada por «La Simiente» en La Plata, para hoy, ha sido suspendida. No vaya.

La administración.

—José Bastoni.—Pase por LA PROTESTA, que tenemos que comunicarle algo.

Bibliografía

"Crónicas Argentinas" por Alberto Ghiraldo.

La bibliografía anarquista va acumulando en los años, cada vez más cerca a cerca, sus jalones culturales. Saber es ya una necesidad de frente al viejo criterio del fatalismo. El mundo de los instintos se abre así a punta de pluma, nos muestra en su antiguo cauce, a modo de ciertos lagos, todas las piedras del fondo, muchas de las maravillas que cubría el cieno y el agua. Y el hombre sube en la sombra, asciende afirmado en sí, se talla sus escalones...

Los problemas culturales ya son los grandes problemas. Por eso los escritores tienen cada vez más serias responsabilidades. Han de escudriñar las cosas con un cerecro de mundo, han de sentirlas con una entraña de humanidad.

La vida es una. Vibra su luz o su sombra de plano a plano. Juega a volverse hacia atrás o a hacer casa en el futuro. Pero es una. Y cuando los anarquistas negamos a las fronteras, es la vida que las niega. Una raya sobre el agua no impide que éstas se mezclen en el oceáno.

La gran tarea consiste en escribir para el Hombre. Gran tarea, porque no hemos de contar con aquellos cauces mansos por donde corría la baba de los retóricos. Ahora hay que trabajarse el surco, hacerlo punta adelante y filo abajo, al vocablo...

La bibliografía anarquista, va acumulando en los años, cada vez más cerca a cerca, sus jalones culturales. Y esto se debe a que nuestros escritores piensan con cerebro de universo. Se debe a que en cualquier caso—aún en estos del compañero Ghiraldo, de la Argentina, que trata en su último libro de puras cosas de allá—aun en éstos, surge claro el afán de abarcar tierra, de abrir el sector en cruz sobre el mundo.

Hay que salir de la aldea, echarse abajo la casa que nos trabajó el ambiente, referir a grandes causas nuestro saber. Esta es la única manera de ser útil con la pluma; de que este oficio fecundo, no se nos muera en la mano, como el sexo a algunas hembras.

La bibliografía anarquista, tiene con este volúmen de «Crónicas Argentinas», una nueva maravilla extraída a punta de pluma del fondo mismo de un alma. Y Ghiraldo se ha tallado otro escalón en la sombra.

(De ¡«Tierra!» Habana).

De San Mantín

Hemos recibido de este punto, firmada por varios trabajadores, la relación de la poca cortés manera de conducirse de un grupo de los llamados guardadores del orden público. Viajando en un tren de trabajadores tuvieron provocaciones torpes para éstos, lográndose, sólo por la actitud pasiva observada por los provocados, que el hecho no degenerara en «atentado a la autoridad», como es práctica y costumbre de los policías agresivos. Y por ende, del ingreso en la cárcel de los obreros insultados.

El hecho que nos denuncian fué presenciado por las siguientes personas: E. Varela, T. Lobato, A. García. Lázaro García y varios más.

Encarecemos a los guardadores del orden, menos desorden, y un poco de consideración a gentes, que por ser trabajadores no son inferiores a ellos, ni a otros...

LA LEY BALDON

Lleva el núm. 7029

FUE DICTADA EL 28 DE JUNIO DE 1910

(PERMANENTE)

Rafael Barret, una de las inteligencias más vigorosas que haya irradiado en suelo de América, escribía en el pleno dominio de sus facultades y lleno de indignación a raíz de la promulgación de la ley de Defensa Social:

«Argentinos:

Os cubrís inútilmente de oprobio. Nadie puede impedir el advenimiento del futuro.

A raíz de la bomba del Colón (petardo de pólvora lanzado por la policía) habéis corrido al Congreso, enfermos del pánico más ruín—el del vientre—y habéis votado la «ley social» del 28 de Junio. Me repugnaría consignar los aullidos de esas sesiones memorables. Prefiero copiar el texto de la ley, para asombro y escándalo del piadoso lector.

CAPITULO I

«Art. 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de inmigración, queda prohibida la entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros:

Los que han sufrido condenas o estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal; los anarquistas y demás personas que profesan o preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza o violencia contra los funcionarios públicos o los gobiernos en general o contra las instituciones de la sociedad;

Los que hayan sido expulsados de la república mientras no se derogue la orden de expulsión.

Art. 2.º El empresario de transporte, capitán, agente, propietario o consignatario de buque que introduzca o desembarque en la república o que intente por sí o por medio de otro introducir de mala fe un extranjero comprendido en las prohibiciones del art. 1.º, sufrirá la pena de multa de 400 a 2.000 pesos moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, o en su defecto, 6 a 12 meses de arresto, sin perjuicio de reconducir a sus expensas a los extranjeros mencionados.

Art. 3.º El empresario de transporte, capitán, agente o propietario de buque que omita las precauciones o requisitos conducentes al cumplimiento de esta ley de acuerdo con la reglamentación que dicte el poder ejecutivo, correrá con todos los gastos del transporte del deportado. Independientemente de esto podrá imponérsele la mitad de las penas determinadas en el artículo anterior, a menos que resulte de las circunstancias del caso la imposibilidad material o legal de haber prevenido o impedido la infracción. En el caso del artículo anterior y del presente podrá detenerse la salida del buque, mientras no se dé fianza real por las responsabilidades de la infracción.

Art. 4.º El poder ejecutivo ordenará la inmediata salida del país de todo extranjero que lograse entrar en la república con violación de esta ley y que se halle comprendido por la ley 4144.

Art. 5.º Los extranjeros expulsados del territorio de la nación en virtud de la ley 4144, o de la presente, que retornen al territorio argentino sin previa autorización del poder ejecutivo, sufrirán la pena de 3 a 6 años de confinamiento en la isla de los Estados o en el sitio que determine el P. E.

Art. 6.º Los extranjeros cuya entrada en el territorio argentino se prohibe por la presente ley, como también aquellos a que se refiere la ley núm. 4144, no podrán obtener carta de ciudadanía argentina. Las cartas de ciudadanía que se concediesen con violación de la presente ley serán declaradas caducas por el juez federal del lugar más inmediato, a petición del ministerio fiscal o de cualquiera del pueblo.

CAPITULO II

Art. 7.º Queda prohibida en la república toda asociación o reunión de personas que tengan por objeto la propagación preparación o la instigación a cometer hechos reprimidos por las leyes de la nación, y la autoridad local procederá a la disolución de las que hubiese formadas e impedirá sus reuniones.

Art. 8.º Las sociedades, asociaciones o las personas que deseen celebrar una reunión pública, sea en locales cerrados o al aire libre, deberán solicitar previamente autorización a la autoridad local, la que deberá prohibir dicha reunión si ella tuviere por objeto alguno de los propósitos anunciados en el artículo anterior.

Art. 9.º Si durante las reuniones que se celebren con la previa autorización a que se refiere el artículo anterior se produjesen algunos de los hechos, que conocidos con anterioridad hubiesen motivado la prohibición de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, la autoridad local ordenará la inmediata disolución de la reunión.

Los que no acatasen la orden de disolución o los que celebrasen una reunión prohibida, sufrirán la pena de arresto de 6 meses a 1 año. Los promotores o cabecillas sufrirán el máximum de la pena.

Art. 10. En las reuniones públicas, sea en locales cerrados o al aire libre, no podrán usarse emblemas, estandartes o banderas conocidas como características de las asociaciones prohibidas por el artículo 7.º de esta ley.

Art. 11. Los afectados por una prohibición de asociación o reunión podrán reclamar de ella ante el juez federal del lugar quien previa información sumaria deberá confirmar o revocar la prohibición.

CAPITULO III

Art. 12. El que verbalmente, por escrito o por impresos o por cualquier otro medio o por hechos, haga públicamente la apología de un hecho o del autor de un hecho que la ley prevé como delito, sufrirá la pena de 1 a 3 años de prisión.

Art. 13. El que con el objeto o la intención de cometer un delito contra las personas o la propiedad o para infundir público temor, suscitar tumultos o público desorden, fabrica, transporta o guarda en su casa o en otro lugar dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago; o bien substancias y materias destinadas a la fabricación o composición de tales objetos, será castigado con la pena de 3 a 6 años de penitenciaria.

Art. 14. El que hace estallar o coloca con ese fin dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago, con el sólo objeto de infundir terror o de suscitar tumulto o desorden público, sufrirá la pena de 6 a 10 años de penitenciaria.

Si el hecho tiene lugar en sitio y tiempo de reunión pública o bien en tiempo de un peligro común, conmoción, calamidad o desastre público, la pena será del máximum establecido en el párrafo anterior.

Art. 15. El que por los medios indicados en el artículo anterior intente destruir o destruya en todo o en parte un edificio o construcción de cualquier naturaleza, sufrirá la pena de 10 a 15 años de presidio.

Si el hecho se comete en el asiento de asambleas políticas o administrativas o en otro edificio público destinado al uso público, en edificios habitados o destinados a habitación, en talleres industriales o almacenes o en depósitos de materiales inflamables o explosivos, la pena será de 15 a 20 años de presidio.

Si por causa del delito previsto en el presente y en el precedente artículo, se ha puesto en peligro la vida de las personas, la pena será de presidio de 20 años hasta tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Art. 16. El que por los medios indicados en el artículo 14 comete un hecho directo contra las personas, será castigado con presidio de 20 años a tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Art. 17. Las personas asociadas para cometer delitos con materias explosivas serán castigadas con la pena de 6 a 10 años de penitenciaria.

Art. 18. El que fabrique, venda, transporte o conserve en su casa o en otra parte los objetos y materias indicados en el artículo 13, sin permiso de la autoridad local, será castigado con la pena de 3 a 9 meses de arresto y multa de 500 a 2,000 pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 19. El que verbalmente, por escrito o por impreso o por cualquier otro medio apto para la reproducción de signos figurativos, propague los procedimientos para fabricar bombas, máquinas infernales u otros instrumentos análogos, o para causar incendios u otros estragos, será castigado con la pena de penitenciaria de 3 a 6 años.

Art. 20. El que por los mismos medios indicados en el artículo anterior incite a cometer un delito previsto por la ley, será castigado:

Con prisión de 3 a 6 años si se tratase de un delito previsto con la pena de muerte.

Con prisión de un mes a 3 años, si se tratase de delito penado con presidio.

Con arresto de 6 meses a un año, si se tratase de delito penado con penitenciaría.

Con arresto de 3 a 6 meses, si se tratase de delito penado con prisión.

Con multa de 500 a 1.000 pesos o un día de arresto por cada 50 pesos de multa, si se tratase de delito penado por esa ley.

Art. 21. El que por los mismos medios indicados en el artículo 19 aconseje o propague públicamente los medios para causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, sufrirá la pena de arresto de 1 a 3 años de prisión.

Art. 22. El que venda, ponga en venta, imprima, distribuya, circule, exponga en lugares públicos o reparta los impresos y las reproducciones mecánicas de que hablan los artículos 12, 19, 20 y 21, sufrirá la mitad de la pena prevista en dichos artículos para el autor principal del hecho.

Art. 23. Cuando los delitos previstos en los artículos 14, 19, 20 y 21 se cometan por medio de la prensa diaria o periódicos, se aplicará el máximum de la pena.

Art. 24. Cuando los delitos previstos en los artículos 12, 19, 20 y 21 se cometan por impresos o por cualquier otro medio material apto para la reproducción de signos figurativos, la policía procederá al secuestro del instrumento del delito y el correo prohibirá se circule.

Art. 25. El que por medio de insultos, amenazas o violencias intentase inducir a una persona a tomar parte en una huelga o boycot, será castigado con prisión de uno a 3 años, siempre que el hecho producido no importe delito que tenga pena mayor.

Art. 26. El que por los procedimientos indicados en el artículo 19 preconice el desconocimiento de la constitución nacional, o los que ofendan o insulten la bandera o el escudo de la nación, serán castigados con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

Art. 27. Los reincidentes en los delitos previstos por los artículos 12, 13, 15, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, serán condenados a confinamiento en el punto que determine el P. E. por un tiempo doble de la pena que corresponde a la primera condena.

Art. 28. Cuando los reos de los delitos a que se refieren los artículos citados en el artículo naterior, sean ciudadanos argentinos, naturales o naturalizados, será un accesorio de la pena la pérdida de los derechos políticos y el retiro de la ciudadanía argentina.

Art. 29. Los cómplices y encubridores de los delitos comprendidos en esta ley serán castigados con la mitad de la pena establecida para los autores principales. Si la pena fuese la de muerte, los cómplices o encubridores serán castigados con la inmediata inferior.

Art. 30. Esta ley se aplicará sin distinción de sexo, salvo en lo relativo a la pena de presidio.

Art. 31. No podrá ser aplicada la pena de muerte por los delitos a que se refiere la presente ley a los menores de 18 años.

Art. 32. No se aplicará en los casos que corresponde la pena de muerte, lo dispuesto en los incisos 8.º y 9.º del artículo 83 del Código Penal.

Art. 33. Para la aplicación de las penas se procederá en juicios sumarios, sirviendo de cabeza de proceso el informe policial, debiendo permanecer detenido el procesado mientras dure el inicio. Son

competentes para conocer y aplicar las penas que esta ley establece, los jueces federales, no debiendo durar el proceso que será verbal, y actuado, más de diez días.

Art. 34. Queda vigente el código penal en cuanto no fuere derogado por la presente ley.

Art. 35. Comuníquese, etc.

—

¡Oh, argentinos! Ante este monumento de sandez o de demencia, en el que no hay ni gramática, los juristas os dirán: «Habéis declarado subversiva la constitución. La habéis dado el golpe de gracia e inferido los últimos ultrajes. Habéis aniquilado las libertades de pensamiento, de palabra, de imprenta, de reunión y de tránsito que resumen nuestro éxodo del salvajismo. Al poner las conciencias y los cuerpos en las uñas de los esbirros, habéis abolido la dignidad humana. Habéis sentado al verdugo en el sitial del juez».

Y yo os diré que la paz no depende de las leyes.

Los economistas os dirán: «Bajo la amenaza del chantaje de los pesquisas, ningún capitán de buque embarcará proletarios desconocidos. Por lo demás, ni los pordioseros querrán venir a un país que ha retrocedido cuatrocientos años de barbarie. La inmigración cesará, y os arruinaréis».

Y yo os diré que la paz no depende de la riqueza material.

Los patriotas os dirán: «Habéis ensuciado la gloriosa fecha del centenario. La opinión se amotinará contra vosotros en todos los pueblos libres. Romperán vuestros escudos nacionales, apedrearán a vuestros cónsules, escupirán vuestra bandera. Habéis hecho algo más que asesinar a un Ferrer, habéis asesinado el honor argentino».

Y yo os diré que la paz no depende de la estimación ajena.

Yo que no soy jurista, ni economista, ni patriota; yo que no soy más que un hombre que conoce el dolor, os repetiré las palabras de nuestro hermano Emerson: «El que hace una buena acción se ennoblece inmediatamente; el que hace una acción baja se disminuye en el acto. El que se despoja de la impureza reviste por eso mismo la pureza. El que comete una hipocresía, un engaño, por eso mismo se engaña; pierde el contacto de su verdadero ser. Nunca el robo enriquece; nunca la caridad empobrece. La sangre derramada cae sobre el matador. Y el que ama y sirve al prójimo, por mucho que se oculte, no escapará por ninguna estratagema a su recompensa». ¿Para qué buscar sanciones aparenciales y lejanas? La sanción es interior y fulminante. En el minuto mismo en que os resignéis a votar y cumplir la ley social, el alma argentina, dentro de su cáscara de oro, se entristeció, se empequeñeció y se arrugó como un fruto seco. Pero la vida es elástica. La realidad es buena. Vosotros sois o seréis buenos, puesto que existís. Dominad los demonios del miedo y de la codicia. Levantad los corazones y las frentes, y vuestras manos manchadas se purificarán».

Agentes de LA PROTESTA

Francia. — Antonio Bernardo, 17 bis ue Champagne-Première, París.

R. O. del Uruguay. — Julio Giambastiani, Brandzen 85, Montevideo.

Paraguay. — F. F. Torres, Oliva 425, Asunción.

Rosario. — Comité «La Protesta», Cortada Centeno 8, (frente a la plaza Pringles).

La Plata. — Jorge Cafiero, calle 55 entre 5 y 6, número 536.

Mar del Plata. — Andrés Hermida, San Juan 1954.

Bahía Blanca. — Fernando Ramos, Holdich 1306.

Tucumán, Fernando Giménez, Marcos Paz, prolongación al Oeste, 2.ª cuadra.

Córdoba. — Francisco Moll, Salta 101.

Mendoza. — Antonio Pujol, Perú 1380.

Chacabuco. — José Godoy, Avenida Garay 45.

Coronel Suárez. — Juan Borda, Adolfo Alsina 24.

Paraná. — Florencio Zapata, Chacabuco entre Colonias y Beneficencia.

Ingeniero White. — Jerónimo Prieto, J. Aenente 660.

Huinca Renancó. — Rafael Orsi.

Salta. — Tomás González, Mendoza número 775.

Máximo Paz. — Juan Pasarisas.

Corrientes. — Antonio Solís, Uruguay entre Ayacucho y Junín.

Jujuy.—Antonio Giménez, Belgrano 46.

Cruz del Eje.—Bautista B. Mansilla.

Mercedes (Buenos Aires). — Francisco D'Andrea, calle 14 esquina 7.

Territorio del Chaco. — María G. de Escobar, Resistencia.

Bolívar. — Martín Lanzinetti.

Lomas de Zamora. — Francisco Genise, Loria 1030.

Tigre. — Francisco Gómez, Colón 878, San Fernando.

San Fernando. — Joaquín Rocha, Ayacucho 1454, San Fernando.

Villa María. — Luis E. Schwander.

Villa Cañás. — Santiago Giudici, Herrera.

Liniers. — Cayetano E. Bartolini. Rivadavia 10156.

Barrio Piñeyro (Avellaneda). — Francisco Castellano, Girbone 789.

«La Banda».—Luis P. Vieta.

Santiago del Estero.—Domingo Ovejero, Río Salado 363.

En Montes de Oca 1672 se reciben pago de suscripciones y se anotan suscriptores.

—

En Nuevos Mataderos, calle Oliden 3075, el compañero S. Ortega se encarga de anotar nuevos suscriptores.

El domingo 14 de Diciembre se realizará un gran pic-nic en la Isla Maciel organizado por el comité "La Protesta" y a beneficio del diario.

Obras en venta en esta administración

—

«María Clara», novela por Margarita Audoux a 1 peso.

—

«Alma Gaucha», drama en 3 actos y 6 cuadros por Alberto Ghiraldo, a 0.50 centavos.

—

«Alberto Ghiraldo», por Juan Mas y Pi, a 0.50 centavos.

—

«La Cruz», drama en tres actos por Alberto Ghiraldo y Florencio Fernández Gómez, a un peso.

—

«La Columna de Fuego», drama en 3 actos por Alberto Ghiraldo, a 1 peso.

—

«Crónicas Argentinas», artículos de crítica y batalla por Alberto Ghiraldo, a 1 peso.

«Sangre Nuestra» (Carlos Ortiz), con prólogo de Alberto Ghiraldo, 2 pesos.

«Manchas de Alcohol», drama en 2 actos por Eduardo Leloutre, a 0.20 centavos.

—

«Sobre la Ruta de la Anarquía», novela libertaria, por Pierre Quiroule, a 0.50 centavos.

—

«Las Coyundas», drama social en un acto por Adolfo Boyer, a 0.20 centavos.

—

«Educación y Autoridad Paternal», interesante folleto de educación, por Andrés Girad, a 0.10 centavos.

—

«La Virgen Roja», drama social en tres actos por Isabel H. Pereira y Salvador Cordón Avellán, a 0.50 centavos.

—

«El Contraste Social», estudio crítico por Enrique García, a 0.15 centavos.

—

«Sugestión», drama en un acto por Egidio Panella a 0.20 centavos.

—

«El Regreso», drama en un acto, por Egidio Panella a 0.20 centavos.

FOLLETIN de LA PROTESTA (1)

MARGARITA AUDOUX

María-Clara

—

—¡Qué graciosa la sirvientita!

La cortijera me condujo a una habitación en que había dos lechos. Me señaló el mío y me dijo que al día siguiente yo debería permanecer sola con el vaquero, porque todos irían a la fiesta de San Juan.

Al día siguiente, en cuanto estuve levantada, el vaquero me condujo a los establos para que le ayudase a repartir el forraje a las bestias; me señaló el aprisco y me advirtió que yo sería pastora de corderos en lugar de la vieja Bibiche.

Me explicó que todos los años se separaba a los corderos de las ovejas y que era menester de una segunda pastora que los cuidase. Me enseñó también que el cortijo se denominaba Villevieille, (Villavieja), y que nadie era allí desgraciado, porque el patrón. Silvano, y Paulina, su mujer, eran muy buenas personas.

Cuando se hubo atendido a todas las bestias, el vaquero me hizo sentar a su lado en la avenida de los Castaños. Desde ahí se veía el recodo de la senda que subía hacia el camino, y todo el interior del cortijo. Las construcciones formaban un cuadrado, y el enorme estercolero que había en el centro, despedía un olor cálido que dominaba sobre el olor a heno medio seco.

Un gran silencio se extendía al rededor del cortijo, y en todas direcciones no se veían sino abetos y campos de trigo. Me parecía haber sido transportada a un país perdido, y que me quedaría siempre sola con el vaquero y con las bestias que escuchaba revolverse en los establos. Hacía calor, y me sentía como entorpecida por un ansia pesada de dormir; pero, el temor a todo lo que me rodeaba me impedía ceder al sueño. Rondaban zumbando en torno mío moscas de todos colores. El vaquero tejía un canastillo de junco, y los perros dormían tranquilamente.

Al ponerse el sol, apareció en la vuelta del camino el coche en que volvían los del cortijo. Cinco personas venían en el coche, dos hombres y tres mujeres. Al pasar junto a mí me sonrió la cortijera y los demás se inclinaron para verme. Poco después, el cortijo se llenó de ruidos y como era muy tarde para preparar la cena, no hubo más comida que pan y leche.

BUENA GENTE

Desde el siguiente día, la cortijera, entregándome una capa de tela gruesa, me hizo seguir a la vieja Bibiche para aprender a cuidar corderos.

La vieja Bibiche y su perra Castilla tenían un parecido tan grande, que yo pensaba siempre que ambas deberían ser de la misma familia. Las dos parecían de una misma edad y sus ojos turbios eran de un mismo color. Cuando los corderos se apartaban del camino Bibiche gritaba: «ladra, Castilla, ladra». Repetía esto muy ligero como si fuese una sola palabra, y aun cuando Castilla no ladrara, los corderos se colocaban en orden, tanto la voz de la vieja se parecía a la de la perra.

Cuando comenzó la cosecha, me pareció que asistía a una ceremonia llena de misterio. Los hombres se aproximaban al trigo y lo tendían en el suelo a grandes golpes regulares, mientras que otros lo levantaban en gavillas que iban apoyando las unas contra las otras... Los gritos de los segadores parecían muchas veces venir de lo alto, y sin poderlo evitar yo levantaba la cabeza para ver pasar los carros de trigo por el aire.

La comida de la tarde nos reunía a todos. Cada uno se colocaba a su gusto a lo largo de la mesa, y la cortijera iba llenando los platos hasta el borde. Los jóvenes lanzaban mordiscones al pan, en tanto que los viejos cortaban con esmero cada bocado. Todos comían en silencio, y el pan moreno parecía más blanco entre sus negras manos.

Hacia el final de la comida, los demás hablaban de las cosechas con la cortijera, mientras que los jóvenes hablaban y reían con Martina, la pastora mayor. Esta era la que repartía el pan y servía el vino. Respondía riendo a todas las galanterías, pero cuando un mozo avanzaba la mano hacia ella, se escabullía prontamente y jamás se dejaba sujetar. Nadie se preocupaba de mí; yo me sentaba en la leña, un poco aparte, y contemplaba las caras. Maese Silvano tenía grandes ojos negros que se detenían tranquilamente sobre cada uno de los circunstantes; hablaba sin levantar la voz, apoyando las manos abiertas sobre la mesa. La cortijera tenía un rostro serio y preocupado; se hubiera dicho que estaba siempre temiendo una desgracia, y apenas se sonreía, cuando los demás reían a carcajadas.

La vieja Bibiche creía siempre que yo me estaba durmiendo. Se levantaba y me tironeaba la manga para llevarme a acostar. Su cama estaba junto a la mía; cuchicheaba su oración al desvestirse, y apagaba la lámpara con un soplido, sin ocuparse de mí.

MIS CORDEROS

En cuanto hubo terminado la cosecha, la vieja me dejó ir al campo sola con su perra Castilla se aburría conmigo; me dejaba a cada instante para regresar al cortijo en busca de su ama.

(Continuará)

GRAN PIC-NIC

A Total Beneficio del diario „LA PROTESTA"

organizado por el comité "LA PROTESTA"

QUE SE EFECTUARÁ

el Domingo 14 de Diciembre de 1913

En la Playa de los Pescadores (Isla Maciel)

PROGRAMA

MAÑANA

1. Marsellesa por la banda.
2. Carrera de velocidad 500 metros.
3. Partido de football.
4. Carrera de Embolsados.
5. Carrera Pedestre 100 metros.
6. Almuerzo.

TARDE

1. Sinfonía por la banda.
2. Carrera Pedestre velocidad 1000 metros.
3. Partido football entre "Argentinos del Sur" (Avellaneda) versus "Nelson" de la (Boca) donde se disputará la copa "La Protesta".
4. Carrera de obstáculos.
5. Declamación de una poesía.
6. Baile familiar.

Además del programa expuesto, los concurrentes hallarán otras diversiones, como ollas colgantes, hamacas, etc., etc.

Funcionará un bazar rifa, siendo todas las cédulas premiadas. Los intervalos serán amenizados por la banda.

NOTAS: La fiesta empezará á las 6 a. m. y terminará á las 6.30 de la tarde. Las familias pueden llevar sus meriendas aunque habrá un buffet á precios reducidos.

Los tranvías más cómodos son los siguientes: de la línea Anglo Argentina, numeros 11, - 12, - 25, - 28, - 43, - y el de la línea del Puerto.

Los botes se tomarán en la esquina de Pedro Mendoza y Gaboto (Boca), los que llevarán como distintivo una banderita blanca y saldrán de una escalera que tendrá una bandera y cartel alusivo al acto.

ENTRADA 0,30 cts.

NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS, GRATIS

LAS ENTRADAS SE VENDEN EN MONTES DE OCA 1672 Y EN LA ADMINISTRACION DE "LA PROTESTA"

¡Todos al Pic-Nic! ¡Que nadie falte!